



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., Mayo 7 de 2021
Ejecutivo N° 2017-1147

Por ser la oportunidad procesal correspondiente, se señala la hora de **LAS 2:30 DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2021**, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división.

Se anuncia a los interesados que se realizará la diligencia en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia (Artículo 411 del C.G.P.).

El aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos dominicales de más amplia circulación en el lugar. Una copia informal del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la almoneda.

Elabórese el respectivo aviso teniendo en cuenta los requisitos señalados en el artículo 450 ejúsdem.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 18 hoy 10 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario